

El Sr. D. Juan de Dios N. de...

1778. Junta de 27. Mayo de 78.

M. N. S. or LOS N. de...

A la Junta de  
Manufacturas  
y fabricas.

Diego Molto Maestro, y Sindico del  
mio de texedores de lano de las Reales Fa-

bricas de la Villa de Pocosoyente con la mas  
cuenta veneracion representa a V. S. M. de

y dice: Que a beneficio del mucho trabajo  
y cuidado, conq. ha procurado el Supp. de

entender el modo mas facil, conq. poder tra-

bar a los texedores, ha encontrado su indur:

tra la imbenicion de conqueixto, con la nue-

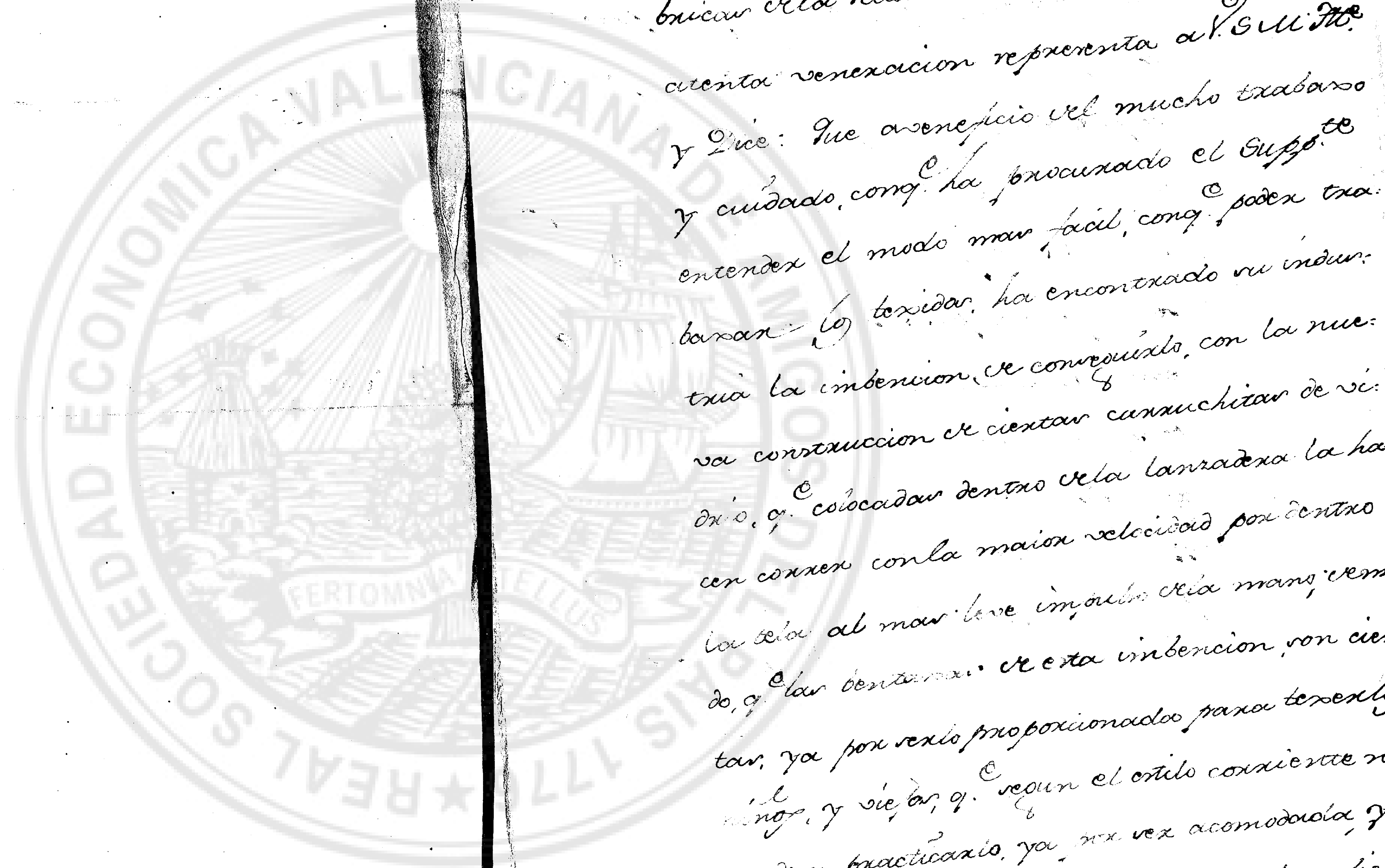
va construccion de ciertas canuchitas de si-

do, q. colocadas dentro de la lanradera la ha-

cen correr con la maior velocidad por dentro

de la tela al mar leve impulso de la mano, como

de, q. las ventanas de esta imbenicion son cier-





parion, ó detrimento de los simples.  
Con ocasion de hallarse el Supp.<sup>te</sup> en esta Ciudad  
& noticia de la proteccion, conq. V.S. mira, & pro-  
muebe lo adelantamiento de las Artes, & las  
inbenciones, q. lo facilitan, le ha parecido ha-  
cer presente la q. acaba de manifestar, afin  
de q. estando prompto el Supp.<sup>te</sup> & haciendo  
hacenda con la experiencia de ella, se  
siva V.S. dar aquella providencia, q. estimas  
se conforme para su execucion, & para q.  
encontrandola cuenta se le asocié con el  
beneficio q. se estime correspondiente anme-  
rito: Por tanto  
Supp. ca V.S. se siva assi estimado, para q.  
pueda el Supp.<sup>te</sup> el notario de V.S. Ill.  
Desp. el lto

Or  
S. J. N. Domingo Mexico.

Valen<sup>a</sup> y Juho 8 de 1778  
se acordó: como lo pro-  
pone la Comision: re  
q.º certifico.

Preguntado

Mui S. mo: En la Junta que la Junta  
Comision, de Fabricas, & manufacturas, ce-  
lebró en 16. de Julio proximo pasado,  
di cuenta, & se trató, sobre el exmozial  
de Diego Nolto, Sindico del Frenio de  
Tegeadores de Paños de Docaixente; &  
sobre el exito de la Lanzadera con fue-  
das de Vidrio que hizo construir, &  
presentó, que fue reconocida por suge-  
tos inteligentes, & con la qual se harian  
echo varias pruebas por ante los S. J.  
Socios Comisionados; & despues de haver  
conferenciado se declaró: Que son muy  
pocas las utilidades que ofrece esta  
Lanzadera, por lo difícil è impertin.  
de su uso, & que no siendo descubrim.  
nuevo, pues ya en la R. casa de  
Misericordia de esta Ciudad, hay

(aunque sin uso) otra, fabricada con mayor  
primor y solidez, por ser las ruedecillas  
de azero, y estas libras de toda quiebra;  
parecia a la comision que dño. erdto, no  
es Accheador de premio, ni gratificaj.  
alguna. Con que lo participo a V.S. con  
debolucion de dño. Memorial y Santsada,  
de acuerdo de dña. Comision, para q.  
lo ponga en noticia de la Sociedad, y esta  
determine lo que fuere de su agrado.  
Valencia 14 de Julio de 1778.

R. M. de V. S. sum. serv.

Juan de Santiago y

Palomares

srno.